HUEPIL, 14 DE AGOSTO DE 2012.

VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL Nº 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- El ART. 3º DE LA LEY 19.880 QUE ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
- 3.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO Nº 2141 DE FECHA 30 DE DICIIEMBRE DEL 2011.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1337

- 1.- Autorizase giro Extraordinario para adquisición de combustible para ambulancia PW 1556, por la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), ya que la transferencia no se ha realizado aun a nombre de la Municipalidad de Tucapel. Habilitada Depto. comunal de Salud, Sra. Rosalba Mosquera Friz,
- 2.- Los Fondos asignados deben ser rendidos con la documentación correspondiente.
- 3.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta 2152203001, combustible y lubricantes para vehículo, del Presupuesto vigente para Depto. de Salud Comunal.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SÉCRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
- * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

DGS/FMMB/FSF/rmf.

DINA GUTIERREZ SALAZAR ALCALDESA